

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de noviembre del año 2023

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

RECIBIDO
21 NOV 2023

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrion Matías**, Integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104, fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 47, 60 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo** de por el que **"La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que, el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño que haya existido en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado. Basándose en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

RECIBIDO
21 NOV 2023
15:39 c. Urbina
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El **"trabajo"** es un rol básico y central en la vida de los seres humanos, porque siempre estará relacionado como una de las actividades más importantes para la subsistencia humana, permitiendo además la satisfacción de necesidades económicas, culturales, sociales, entre otras.

Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en las que viven. El acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa, es un factor fundamental para la autoestima de las personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva. ¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5° párrafo primero y artículo 123, establece que:

¹ Nota conceptual de la OIT núm. 1 sobre la agenda de desarrollo post 2015: La importancia del empleo y los medios de vida en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 (ilo.org)

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de noviembre del año 2023

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías**, Integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104, fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 47, 60 fracción III, **61 fracción III** y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que **"La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que, el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño que, haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado"**. Basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El **"trabajo"** es un rol básico y central en la vida de los seres humanos, porque, siempre estará relacionado como una de las actividades más importantes para la subsistencia humana, permitiendo además la satisfacción de necesidades económicas, culturales, sociales, entre otras.

Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en las que viven. El acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa, es un factor fundamental para la autoestima de las personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva.¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5° párrafo primero y artículo 123, establece que:

¹ Nota conceptual de la OIT núm. 1 sobre la agenda de desarrollo post 2015: La importancia del empleo y los medios de vida en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 (ilo.org)

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Así como la **Ley Federal del Trabajo**, que rige el derecho laboral en el país, establece en su artículo 3° lo siguiente:

Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

De los fundamentos legales que anteceden, entendemos que el "trabajo" es un **derecho fundamental humano** por el que toda persona tiene el derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación.

Ahora bien, el "trabajo social" es una profesión derivada de las ciencias sociales y humanas, que tiene como propósito central la intervención social y busca favorecer el desarrollo de las relaciones sociales e incentivar cambios que propicien un mayor bienestar para las personas.

Por lo tanto, **el trabajador social es un profesional** que se dedica a ayudar a individuos, familias y comunidades a superar desafíos y dificultades sociales, su enfoque abarca aspectos como el bienestar emocional, la asistencia en situaciones de crisis, la orientación en la búsqueda de recursos y servicios, y mejorar la calidad de vida de las personas que atiende. Es así que, **los trabajadores sociales desempeñan un papel crucial en la atención y el apoyo brindado a la ciudadanía.**

En el mundo, el origen del trabajo social se asocia con el "sistema de asistencia social formal", desde donde se promueve la formación de mujeres y hombres en labores de apoyo para situaciones de emergencia, en donde el tejido social urge de atención para su reconstitución y promoción.²

Por lo que respecta a los antecedentes del trabajo social en México, en la primera década del siglo XX se caracterizó por la existencia de diversos movimientos sociales que se manifestaron en contra de las injusticias sociales y explotación laboral que se vivía en la época del presidente Porfirio Díaz, dicha movilización fue incorporando a los diversos sectores de la población hasta dar paso al movimiento revolucionario de 1910, lo cual significó la oportunidad de reestructurar al Estado para **ampliar su cobertura social**, objetivo que quedó plasmado en la Constitución de 1917.³

Años posteriores, el país fue adquiriendo más estabilidad y en un intento por reorganizarse, se recuperaron algunas instancias de asistencia social y se crean entidades encargadas de diseñar **programas de atención sanitaria y médico social**, como por ejemplo la instauración de la Beneficencia Pública, institución creada en 1861, por el Presidente Benito Juárez García, para generar y canalizar recursos para la atención de la salud de personas en pobreza extrema y de esta manera se fueron creando programas y servicios sociales que, durante el desarrollo e implementación de los mismos, fue necesario contar con personal técnico y de apoyo en las instituciones públicas para cumplir cabalmente su objetivo.

Dado este requerimiento de personal capacitado, se instauró la figura de *inspectoras* en la beneficencia pública y en un intento por mejorar su formación, la **Escuela de Salubridad impartió un curso para auxiliares de Trabajo Social**, posteriormente se estableció el Consejo Supremo de Defensa de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, en donde también se requería de un personal con funciones similares a las antes mencionadas, dichos acontecimientos dieron inicio a la actividad que más tarde se denominó como, trabajo social, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socio-económicos de la población atendida y que, en primera instancia, servían para hacer una clasificación del tipo de usuarios al que se brindan bienes y servicios.

² <https://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>

³ <https://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>

Es así que, el **trabajo social**, fue tomando auge en las instituciones públicas, creando departamentos y áreas de trabajo social, brindando servicios de atención, vinculación, auxilio a las y los ciudadanos, en instituciones públicas, centros de educación, así como hospitales, ejemplo de ello fue que en agosto de 1954 **se estableció formalmente un departamento de Trabajo Social en el Hospital General de México**, y un año posterior **el 21 de agosto los empleados de este departamento hacen una celebración para conmemorar esta profesión** como parte de las festividades anuales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A partir de 1967, las universidades empezaron a elevar el Trabajo Social de grado técnico a licenciatura, convirtiéndolo formalmente en una profesión, por lo que la expansión de esta profesión, permitió que académicos de todo el país se sumaran a la tradición del Hospital General de México y empezaran a **celebrar el Día del Trabajador Social el 21 de agosto de cada año**, razón por la cual, el Honorable Congreso de la Unión declaró el 21 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".⁴

Al ser el trabajo social una **profesión multidisciplinaria**, que puede desarrollarse en distintas áreas y centros de trabajo atendiendo a los diferentes grupos de población susceptibles de exclusión social, citamos algunos ejemplos:

- Hospitales
- En Centros educativos para la educación y Formación de la comunidad estudiantil
- Asilos de personas adultas mayores
- Infancia y familia.
- Servicios de atención a la mujer.
- Servicios de acogida y atención social a inmigrantes y refugiados.
- Justicia (juzgados, instituciones penitenciarias).
- Sector privado.
- Vivienda.
- Asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social.

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620105&fecha=02/06/2021#gsc.tab=0

Las y los trabajadores sociales, destacan en su desempeño en el sector salud, principalmente por la **atención**, apoyo emocional, orientación a los pacientes y familiares, colaborando estrechamente con el equipo médico para garantizar que las necesidades sociales, emocionales y psicológicas de los pacientes se aborden de manera integral, mejorando así la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades y condiciones médicas. De manera que, **los profesionistas en trabajo social son de suma importancia en el sector salud**, puesto que, en primera instancia, son quienes actúan como facilitadores de la comunicación entre pacientes y profesionales de la salud, ayudan a los pacientes a expresar sus inquietudes y necesidades, generando una mejor relación médico-paciente, de manera que permite un tratamiento más efectivo, y su **contribución sea invaluable en la recuperación y cuidado de la salud.**

En el **campo de la educación**, el **Trabajo Social Escolar**, atiende, específicamente, los problemas de bienestar social de los alumnos que afectan a su desarrollo educativo integral, involucrando la participación de la familia, de la escuela y la comunidad, como lo son, el bajo rendimiento, ausentismo frecuente, problema de salud, relaciones sociales en la escuela, familiar y comunidad, etc.). El trabajador social, en el ámbito educativo trabaja en equipos multidisciplinarios junto a maestros, psicólogos, médicos, terapeutas, etc., y su función es aportar su conocimiento de la realidad en que viven los alumnos y contribuye a una mejor comprensión y afronte de los problemas. El Trabajo Social es una profesión de campo, por lo tanto, permite conocer, de cerca, el ambiente familiar y social en el que viven los alumnos al mismo tiempo que puede establecer una relación más empática con la familia.

Como se destaca y ejemplifica la noble labor de las y los trabajadores en algunas áreas, queda manifiesto la importancia de su existir, en razón de lo anterior la **Federación Internacional de Trabajadores/as Sociales** decidió crear una efeméride durante la Asamblea Mundial en Salvador de Bahía en el año 2008, **celebrando y reconociendo** cada año, en el **tercer martes de marzo** como el **día mundial del trabajo social**, por el compromiso, la contribución y labor de las y los profesionales como conocedores de primera mano de la realidad social, líderes del cambio y de la intervención social, e impulsores de la lucha y la garantía de los derechos sociales de la ciudadanía⁵.

⁵ https://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2022/marzo/Dia_Mundial_Trabajo_Social.pdf

La Real Academia Española establece que, "*reconocer*", es admitir o aceptar que alguien o algo tiene determinada cualidad o condición. Es así que, estimo que esta H. Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, debe reconocer a las personas, que con su trabajo, talento y acciones han beneficiado algún sector de la sociedad a lo largo del tiempo, como lo son las y los trabajadores sociales.

"En vida, hermano en vida". Reconocer los méritos y éxitos de una persona es importante en las relaciones humanas. Valorar al prójimo por su trabajo, esfuerzo, o resultados, sin duda, son agentes que lo motivan a seguir trabajando arduamente, en sus causas y proyectos; sin que pase desapercibido que a las y los integrantes de nuestra sociedad, nos ayudan a visibilizar las acciones en favor de nuestro Estado.

Recordemos que la clase obrera, es una clase social que aporta a la sociedad la mano de obra para la producción, construcción y manufactura, que se resume en el sustento y desarrollo del Estado, por ello, debemos propiciar a este sector tan importante mejores condiciones de trabajo, respetar y garantizar sus derechos humanos y laborales.

Para el caso en particular que nos ocupa, el trabajo que realizan las y los trabajadores sociales, en favor de la sociedad contribuye a la asistencia de los usuarios de diversos servicios, debido a que se encargan de realizar la valoración social y del entorno de la persona, de manera que pueda establecer la correcta estrategia de intervención en la promoción y prevención de problemas, así como atender problemáticas sociofamiliares del paciente, familia o comunidad, de manera que se garantice la atención integral y sistémica de la población. Es así que su intervención se centra en redes de apoyo familiar y social.

En el contexto y problemática integral y global que afronta nuestro Estado y país, resulta necesario contar con profesionales que posean las herramientas para orientar, así como para ayudar a resolver las diversas dificultades, así como apoyar la labor del equipo directivo para facilitar las mejores soluciones.

El Trabajador Social Escolar, constituye ese apoyo para abordar diversas situaciones de vulnerabilidad social, detecta situaciones de riesgo (maltrato infantil, abuso sexual, problemas emocionales, problemáticas sociofamiliares), y favorece la participación de las familias y la sociedad en la consecución de respuestas.

Son tantas las labores y los ámbitos en que los trabajadores sociales se desenvuelven, que desarrollan distintas habilidades como algunas de las siguientes:

- **Empatía**, pues debe ser capaz de comprender y sentir empatía por las situaciones y desafíos que enfrentan los pacientes.
- **Comunicación efectiva**, deben tener excelentes habilidades de comunicación para interactuar con personas de diversas edades y antecedentes culturales, así como para transmitir información de manera clara y comprensible.
- **Escucha activa**, escuchar a los pacientes de manera activa y atenta es esencial para comprender sus necesidades y preocupaciones.
- **Trabajo en equipo**, Colaborar con otros profesionales de la salud y servicios sociales es fundamental para brindar un apoyo integral a los clientes.
- **Capacidad de resolución de problemas**, Un trabajador social debe ser capaz de identificar problemas y buscar soluciones efectivas para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- **Ética profesional**, La ética y la integridad son fundamentales en el trabajo social, ya que se trabaja con poblaciones vulnerables.

De manera que las y los trabajadores sociales, al tener la capacidad de desarrollarse en diversas áreas, aprovechando habilidades multidisciplinarias, ayudan a la sociedad en general. **La integración de los trabajadores sociales en los servicios de salud pública, en los centros educativos, en las instituciones de beneficencia pública aporta una perspectiva invaluable en la gestión de estos.** Los trabajadores sociales al ser profesionales altamente capacitados son capaces de identificar y abordar las determinantes sociales de la salud, como lo son la vivienda, educación, empleo y la seguridad económica. Su presencia en las instituciones ayuda a identificar de manera precisa las necesidades de la población y desarrollar estrategias efectivas para abordar los problemas que enfrenta la sociedad.

El trabajo de las y los trabajadores sociales, contribuye a la una toma de decisiones más informada y ética, mejorando no solo la eficacia de la atención médica, el aprovechamiento estudiantil de las y los estudiantes, la eficacia de los programas de asistencia social, sino que también fortalece la equidad y comprensión de las necesidades de los usuarios de las instituciones, lo que en última instancia conduciría a una mejora en el bienestar de la población local.

En razón todo lo anterior, en el Honorable Congreso del Estado, lugar donde converge la democracia del pueblo, es el lugar idóneo para visibilizar los logros de las y ciudadanos destacados, considero oportuno que se reconozca el trabajo que han realizado **las y los trabajadores sociales en beneficio de la sociedad oaxaqueña a lo largo de los años**, pues han sido y seguirán siendo pieza clave de **contacto entre los ciudadanos y los servicios del sector público**.

En nuestro país, existen pocos actos en donde se ha reconocido a las personas que han destacado en algún rubro; por lo cual, estimamos oportuno que es el momento idóneo para que se reconozcan a las y los trabajadores sociales las grandes e innumerables aportaciones que han hecho al Estado. Lo es así, ya que, es de suma importancia visibilizar los logros y aportaciones que contribuyen al desarrollo del ser humano y de la sociedad. Como personas, el que reconozcan nuestros esfuerzos, nuestras acciones y **trabajo es**, satisfactorio, nos eleva la vida, nos **reconforta** y satisface; por ello, queremos reconocer el trabajo, el tiempo, la dedicación ayuda y asistencia social a la población oaxaqueña, en muchos ámbitos de la vida, en la atención y apoyo de los servicios básicos, como lo son la salud, la educación, la asistencia social, entre otros a las y los trabajadores sociales oaxaqueños, por su gran aporte y amor y servicio con Oaxaca.

El reconocimiento a las y los trabajadores sociales por parte del Congreso del Estado de Oaxaca, es esencial para destacar la invaluable labor que desempeñan, ya que estos profesionales **son pilares fundamentales** en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, abordando desafíos complejos y brindando apoyos a aquellos en situaciones vulnerables. Reconocer su dedicación y compromiso no solo honra su arduo trabajo, sino que también resalta la importancia de su contribución en la promoción del bienestar social y el desarrollo comunitario en Oaxaca.

El reconocimiento que, esta Sexagésima Quinta Legislatura otorgue, es símbolo del valor que le damos a su trabajo y a los buenos resultados, que han entregado a lo largo de los años, en el Estado, y como ya mencionamos en muchos ámbitos de la vida y los servicios públicos.

Sabedores que, todo lo bueno merece ser reconocido, estimamos necesario que este Poder Legislativo, reconozca su labor y trabajo, porque nos gustaría resaltar el esfuerzo que han puesto para ayudar y brindarle atención a las y los ciudadanos oaxaqueños. Para recordarles que todo lo que han hecho no ha sido en vano y nosotros como legisladores lo reconocemos, y nos damos cuenta de que el trabajo social ha beneficiado a la población oaxaqueña.

Derivado de lo anterior, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, consideramos oportuno que, se deba reconocer públicamente a los ciudadanos distinguidos, que han dedicado parte de su vida a contribuir con el desarrollo de nuestra entidad. Por las razones y fundamentos de derecho expuestos, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, la proposición protocolaria, en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO. "La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que, el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño que, haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.


SEGUNDO. La Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, determinarán el procedimiento para la entrega del reconocimiento de cita.

TERCERO. El Formato de la sesión solemne, será el que determine la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que realice los trámites legales y administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.



DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRÓN MATÍAS



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRÓN MATÍAS